



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM003273  
FOLIO TRAMITE: 709,868

FECHA EXPEDICIÓN

26-octubre-2022

NOMBRE: TEJEDA LARA ESTHER  
UBICACIÓN: ARQUITECTURA  
COLONIA: MIRAVALLE  
CALLE CRUCE 1: PEDRO CIPRES  
CALLE CRUCE 2: ARQUITECTURA  
GIRO: VARIOS PAN DULCE BOLILLO  
SUPERFICIE: 1.00 FONDO 1.80 MTS  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC  
IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.  
DIAS AMPARADOS: 44

EXTERIOR: 075

INTERIOR:

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA

IMPORTE: \$0.00

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	03:00:42 p	A:	03:00:42 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	03:00:42 p	A:	03:00:42 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE:	03:00:42 p	A:	03:00:42 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	03:00:42 p	A:	03:00:42 p		

“EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA”

OBSERVACIONES:

43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.T. *[Signature]* ANDREA CAMARENA  
AUTORIZA

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de TLAQUEPAQUE  
TEJEDA LARA ESTHER  
ACEPTO

2022 - 2024

## ADVERTENCIAS IMPERMITIDAS

### INSPECCION MERCADOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio de mercados de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá terminar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que ABiertos dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (existe o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producto de contrabando y puentista.
- El tránsito y permanencia del puesto a través de personas.
- Estar ubicado en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.